



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/002/2023-P

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO LOCAL
QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGRÉGUESE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a siete de mayo del dos mil de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado, anexando copia del mismo.
CONSTE. -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/JLC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/002/2023-P

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO LOCAL
QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGRÉGUENSE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a siete de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por la Mtra. Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal del Partido Querétaro Seguro, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el dos de mayo, registrado con el folio 1804, mediante el cual presenta documentación consistente en: a) Original de Acta circunstanciada de sesión extraordinaria de Consejo Estatal Querétaro Seguro del 02 de abril de 2024; b) Original de Lista de asistencia de registro del 02 de mayo de 2024; c) Original de 16 Cédulas de notificación a la sesión extraordinaria del Consejo Estatal, con firma autógrafa original de la Presidenta Estatal del Partido Querétaro Seguro, con excepción de la cédula dirigida a Tomás Margarito Juan; y d) Copia simple de 16 credenciales para votar; con fundamento en los artículos 55, 56, 57 y 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la tesis de rubro "DELEGACIÓN DE FACULTADES"; el acuerdo de Consejo General del Instituto mediante el cual se instruyó al suscrito, dar respuesta a las solicitudes dirigidas al órgano de superior de dirección en el marco de sus atribuciones; las sentencias SM-JDC-11/2018 y SM-JE-4/2018, acumulados y ST-JRC-4/2024, de las salas regionales Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como las identificadas con las claves TEEQ-RAP-10/2023 y TEEQ-RAP-2/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; se **ACUERDA:**

Único. Recepción y agréguese. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan en cincuenta y tres fojas útiles con texto por un solo lado, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos que correspondan.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/JLC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA